

Presentación

Comisión de Hacienda

Senado de la República

Hernán Frigolett Córdova
Economista Investigador CEDER
Universidad de Los Lagos
Ex Tesorero General de la República

Octubre 3 de 2019

El Informe Financiero

Sistema en Régimen				
Reintegración y renta percibida	833		Boleta Electrónica	1.181
Aumenta Crédito Especial Construcción	204		Economía Digital y ransfronterizo	251
Disminución Recaudación	1.037		Impuesto Verde	40
			Incremento recaudación indirecta	1.472

Cambio en el eje de recaudación:

- Aumenta la indirecta a través del consumo,
- Disminuye la recaudación de impuestos personales de rentas del capital

Se ha estimado un equilibrio que generaría un excedente recaudatorio de USD 435 millones, que dependen del éxito del control de la evasión. El margen de seguridad requiere que estas medidas no sean inferiores al 70%.

Si el umbral exitoso está más cercano al 50%, se genera un efecto de menor recaudación anual de USD 300 millones. En el caso de la aplicación de factura electrónica ha permitido reducir la evasión del IVA del 25 al 21% en 5 años.

El Informe Financiero

Situación	Período		
Reintegración y renta percibida	1.120	FUT Histórico	1.002
Depreciación Instantánea	911	Declaración Capitales Exterior	1.062
Aumenta Crédito Especial Construcción	970	Incremento Recaudación Directa	2.064
Disminución Recaudación	3.001		
		Boleta Electrónica	4.500
		Econ Digital y Transfronterizo	1.200
		Incremento Recaudación Indirecta	5.700

La recaudación directa se reduce:

- **Las medidas transitorias y el impacto parcial de la reintegración generan un déficit de USD 1.000 millones**
- Hay un financiamiento transitorio de USD 2.000 millones sobre la base de regímenes especiales de regularización de impuestos. Ambos mecanismos se aplicaron con el anuncio de situación extraordinaria por única vez en Administración de Presidenta Bachelet.

La recaudación indirecta es la que provee financiamiento:

- **Cubre el déficit de USD 1.000 millones de la recaudación directa**
- **Aporte financiamiento neto por USD 4.700 millones**
- Si el umbral de éxito de las medidas antievasión es de 70% el financiamiento neto baja a USD 3.000 millones y se está en el umbral de 50% los recursos disponibles serían de **USD 1,850**

¿Cuál es el origen de la Desintegración Parcial?

El Sistema General propuesto era de integración plena sobre base devengada, y así se aplica hoy en los sistemas de renta atribuida y 14ter. Precisamente, se buscó instalar la equidad vertical entre las rentas del capital y del trabajo.

Las Grandes empresas del sistema parcialmente desintegrado se mantienen en el pago de impuestos personales sobre la base de renta percibida, y debe considerarse que distribuyen 40% de sus utilidades.

A cambio de ello se validó la fórmula de una mayor tasa de IDPC a 27% y de crédito parcial de 65% del IDPC en el IGC. Este mecanismo cerraba la brecha de equidad horizontal con respecto al tratamiento tributario de las rentas empresariales del sistema plenamente integrado sobre base devengada.

En el proyecto se vuelve completamente atrás en materia de equidad horizontal de rentas del capital de las grandes con respecto a las rentas de las Pymes y del trabajo.

En cuanto a equidad vertical, se le devuelve impuestos a contribuyentes de los mayores tramos de ingreso. El conteo de socios no es la medida adecuada, ya que la ponderación debe considerar su peso accionario, al igual que en las juntas de accionistas.

¿A quién beneficia la Reintegración ?

Tope Mensual	Tope Tramo IGC en CLP	Tope Tramo IGC en UTA	Tasa IGC	Número Contribuyentes	Efecto Reintegración en MMUSD	IGC Determinado en MMUSD
< MM 1,35	<MM 16,2	<13,5	0%	568.510	61	-
1.449.000	17.388.000	30	4%	148.543	32	39
2.415.000	28.980.000	50	8%	65.140	44	79
3.381.000	40.572.000	70	14%	29.054	44	92
4.347.000	52.164.000	90	23%	16.881	42	110
5.796.000	69.552.000	120	30%	14.483	45	182
>MM 5,8	>MM 64,8	>120	35%	24.917	229	1.583
				867.528	497	2.085
		IA	35%		336	
		Total		867.528	833	2.085

¿A quién beneficia la Reintegración?

Tope Mensual	Tope Tramo IGC en CLP	Tope Tramo IGC en UTA	Tasa IGC	Número Contribuyentes	Efecto Reintegración en MMUSD	% Contribuyentes Nacionales	% Reintegración Nacionales
< MM 1,35	<MM 16,2	<13,5	0%	568.510	61	66%	12%
1.449.000	17.388.000	30	4%	148.543	32	17%	6%
2.415.000	28.980.000	50	8%	65.140	44	8%	9%
3.381.000	40.572.000	70	14%	29.054	44	3%	9%
4.347.000	52.164.000	90	23%	16.881	42	2%	8%
5.796.000	69.552.000	120	30%	14.483	45	2%	9%
>MM 5,8	>MM 64,8	>120	35%	24.917	229	3%	46%
				867.528	497	100%	100%

Tope Mensual	Tope Tramo IGC en CLP	Tope Tramo IGC en UTA	Tasa IGC	Promedio Anual CLP
< MM 1,35	<MM 16,2	<13,5	0%	74.365
1.449.000	17.388.000	30	4%	149.425
2.415.000	28.980.000	50	8%	469.125
3.381.000	40.572.000	70	14%	1.052.230
4.347.000	52.164.000	90	23%	1.729.160
5.796.000	69.552.000	120	30%	2.159.365
>MM 5,8	>MM 64,8	>120	35%	6.387.745

¿Cuál es el Efecto de la eliminación de la Renta Atribuída?

Mediana 2	Año 2017
Q Empresas	10.023
Vtas UF	695.847.677
Rem Pagada UF	112.612.973
Vta Media	69.425
Rem Media	11.235
Valor Agregado	36.448
EBE	25.213
RLI	15.128
No Distrib	5.295
Dif Impto	265
Impacto Base Retiro UF	2.653.424
Impacto Base Retiro MM CLP	70.090
Mill USD	105

¿Cuál es el Grupo Objetivo del Aumento del Crédito Especial a la Construcción?

Las empresas constructoras tienen un subsidio que les permite pagar menos IVA por las viviendas que construyen

En la medida que se incrementa su valor tope las empresas reciben mayor subsidio y por ende pagan menor IVA afectando la recaudación.

La reforma de MB había reducido a UF 2000 el tope del valor de la vivienda, quedando beneficiadas viviendas de hasta UF 3300 de valor comercial

Con el cambio de tope, las viviendas acogidas al beneficio serán de hasta UF 5000 de valor comercial

¿Quiénes compran viviendas de más de UF 4000? ¿Más de 110 millones de pesos? El dividendo a 20 años es de más de 700.000 pesos, por tanto se requiere de una renta mayor a 2,8 millones mensuales.

Esta medida aumenta gasto tributario por 100 millones de dólares por año.

¿Cuál es el Grupo Objetivo del Aumento del Crédito Especial a la Construcción?

Hacienda define a la Clase Media Chilena según empresas de mercado

Considera C1 C2 y C3

C1 12% C2 12% C3 25% de los hogares chilenos respectivamente

C1a 6% tiene renta promedio del hogar de 2.740.000 mensual

C1b 6% tiene renta promedio del hogar de 1.990.000 mensual

Una vivienda de UF 4.000 financiada a 20 años con crédito bancario supone un préstamo de UF 3.200 que da como resultado un dividendo de \$700.000 solicitando una renta de \$2.800.000.

Con el creciente incremento del inversionista inmobiliario es más eficiente subsidiar a la demanda que a la oferta.

¿Qué significa Depreciación Instantánea?

La depreciación instantánea significa que todo lo que se compre como maquinaria y equipo se considera 50% gasto y por tanto va a disminuir las utilidades drásticamente.

Puede significar que durante 2 años la empresa disminuye la base imponible. **Las Actividades que concentran la inversión, según Banco Central (CCNN), son la Minería, el Sector Eléctrico, Telecomunicaciones, el Gas y el Agua, la construcción y el transporte. Poca presencia de Pymes.**

¿Cuál es el real efecto sobre el crecimiento? Dependerá del tipo de inversión:

- Si es en maquinaria y equipo que se anticipa por parte de actividades establecidas, el componente es importado por tanto no afecta crecimiento y empleo, sólo genera margen financiero,
- Si es en construcción para ampliación o creación de plantas su efecto será más permanente y se vislumbraría impacto en crecimiento y empleo.
- Las Pyme quedan fuera del incentivo porque la mayoría se desempeña en servicios con baja intensidad de capital fijo.

Compensación por una vez

Se propone un impuesto especial para las inversiones no declaradas y que están en el extranjero.

Ahora se propone incluir bienes físicos adicionalmente a los activos financieros.

SII ya dispone de información y podrá identificar a los evasores. Lo que correspondería es aplicar la fiscalización y recaudar lo que corresponde.

Si en la anterior ventana se solicitaba plazo adicional y había voluntad de pagar una tasa 50% mayor, no se entiende la propuesta de una tasa de 10%, que se puede considerar baja dado el incremento del riesgo de ser fiscalizado de manera más eficaz.

Es una fuente de recaudación, pero esconde un menor impuesto a pagar para capitales que no se declararon en la excepción de la Administración de la Presidenta Bachelet. Compromete rentas del 1% de hogares de mayores ingresos.

¿Cómo se compensa la recaudación?

¿Qué pasará con los sistemas simplificados de pequeños contribuyentes?

Son sistemas aplicados por los municipios tanto para renta como para IVA.

Son ampliamente utilizados en los sistemas de ferias que comercializan productos frescos y también para artesanado.

Son de muy bajo costo administrativo y muy fáciles de cumplir para el contribuyente que administra un local ambulante que monta y desmonta. Para el Municipio la administración es simple porque todo se vincula al acto administrativo de patentes.

Implementar la boleta electrónica será bastante complejo por la infraestructura y la cultura arraigada en estas micro empresas.

Micro y pequeña	IVA 244	RTA 321	IGC 136	-185
Mediana y Grande	IVA 163	RTA 215	IGC 235	+20

¿Cómo se compensa la recaudación?

Las medidas de compensación se concentran en el control de figuras elusivas

¿Cuántas operaciones de market maker se proyectaron a futuro? ¿Cuáles son las compras accionarias previstas?

¿Regular los retiros en exceso ya es una práctica corriente, y cuál es la razón para contar con incrementales recaudatorios en el futuro?

Los rendimientos tienden a reducirse mientras más eficaz vaya siendo el fiscalizador.

¿Cómo se asegurará el pago del 1% de las inversiones? ¿Cuáles son los proyectos que pagarán de la cartera futura? Porque la lista de exclusiones es muy amplia.

¿Cuál sería un sano financiamiento del beneficio adulto mayor?

Eliminando exenciones que generen gasto tributario del mismo tipo de impuesto

Habría entonces que buscar exenciones de impuesto territorial para que por esta vía se logre financiar el beneficio adulto mayor.

Una opción a explorar es que los contribuyentes de renta presunta no puedan aplicar el impuesto territorial como crédito del exiguo impuesto a la renta determinado en base a sistema presunto.

Otra opción es eliminar total o parcialmente exenciones aplicadas a propiedades urbanas

Síntesis

La reforma actual genera una disminución de la recaudación de tributos directos para hogares de altos ingresos que se financia con incremento de la recaudación de tributos indirectos, recayendo sobre el consumo de la mayoría de los hogares chilenos.

Boleta Electrónica Obligatoria para las ventas minoristas afectará a pequeños empresarios debilitando su capacidad competitiva con las grandes cadenas.

Desaparecen sistemas simplificados que administran los municipios.

Las compensaciones establecidas realizan una cobertura parcial, y su efecto de largo plazo tendrá rendimientos decrecientes. Toda la recaudación por control de elusión significa ganancia en eficiencia recaudatoria, y ella debiera quedar disponible como recursos presupuestarios de libre disposición.

La reintegración y la eliminación de la renta atribuida son medidas regresivas, y adicionalmente se beneficia a capital extranjero sin aplicar criterios de reciprocidad a capitales nacionales, renunciando a cualquier tipo de compensación.

Gracias